



¿Cómo funcionará la elección de fondos de ahorro voluntario con la reforma de pensiones?

POR MARÍA PAZ INFANTE

La recién aprobada reforma de pensiones mantendrá los productos de ahorro voluntarios, como el Ahorro Previsional Voluntario (APV) y la Cuenta 2 de la AFP, y no introdujo cambios significativos en su funcionamiento.

No obstante, con la implementación de la ley, lo que sí será distinto será la inversión de los fondos ahorrados. Esto, de la mano del tránsito desde los actuales cinco multifondos a los nuevos fondos generacionales, que comenzarán a regir a partir del mes 25 contado desde la publicación de la ley.

Según establece el texto des-pachado por el Congreso, cada administradora mantendrá fondos generacionales, estructurados según cohortes de afiliados de acuerdo a rangos etarios.

Los fondos generacionales exis-

El texto aprobado por el Congreso no hizo grandes cambios al funcionamiento de este pilar y lo único que será distinto es el esquema de inversión de fondos generacionales, aunque en el caso de APV y Cuenta 2 habrá libre elección.

ten en otros países como EEUU, Inglaterra y México, entre otros y buscan maximizar la pensión esperada de los afiliados en función de estrategias de inversión que tomen en cuenta la edad de la persona.

Para ello, los portafolios de cada fondo se diferenciarán por nivel de riesgo-retorno y seguirán un criterio del ciclo de vida. De esta manera, el cambio de fondo se produce de manera automática.

Libertad

La reforma establece que las

cotizaciones obligatorias se depositarán en el fondo generacional que corresponda según la edad de la persona. Sin embargo, en el ahorro voluntario en AFP será distinto y existirá libertad. Los saldos totales por aportes de este concepto se depositarán en el fondo generacional que la persona elija para ello.

En caso de que no haya escogido, sus saldos voluntarios se depositarán en el fondo generacional correspondiente al de su cotización obligatoria, es decir, al que le corresponde por edad.

En palabras simples, los afiliados no podrán cambiarse de fondo en los ahorros obligatorios, pero en el voluntario sí tendrán la posibilidad de moverse entre fondos.

Con ello, las personas que tengan mayor tolerancia al riesgo podrán tener invertidos sus dineros en fon-



MARÍA EUGENIA JIMÉNEZ
 DIRECTORA EJECUTIVA
 BRAIN INVEST

dos generacionales con portafolios más estructurados hacia inversiones más riesgosas, pero que a su vez tienen mejores rentabilidades.

La directora ejecutiva de Brain Invest, María Eugenia Jiménez, sostuvo que esta fórmula que estableció la reforma "es lo lógico, pues el ahorro por sobre lo obligatorio es voluntario y por tanto, debe existir la libertad de invertir en el fondo que se quiera".

Esto, porque a juicio de la experta, "existen otras entidades que ofrecen planes APV y el limitar el fondo generacional de acuerdo a su edad significaría que muchas personas optarían por otras entidades y no a los administradores de fondos generacionales, lo que sería una desventaja para las AFP y nuevos actores que se incorporen en ofrecer

fondos generacionales".

Continúan los beneficios

Pese a que inicialmente el proyecto de ley que presentó el Gobierno al Congreso en 2022 implicaba una serie de cambios al ahorro voluntario, finalmente la reforma solo se enfocó en modificaciones al pilar contributivo obligatorio y la PGU.

Así, solo se producirá la modificación por fondos generacionales, pero no habrá otras modificaciones al sistema. Con ello, seguirán existiendo los beneficios tributarios del régimen A y B en el caso de los APV.

Además, la reforma tampoco implicará cambios respecto de la posibilidad de realizar retiros de los productos voluntarios, como en el APV y la Cuenta 2, lo que se mantendrá operando tal como ocurre hasta hoy.

De esa manera, cualquier persona que desee realizar retiros en sus cuentas de ahorro previsional voluntario podrá hacerlo antes de cumplir la edad legal de pensión y bajo las mismas condiciones que rigen en la regulación actual.

1,7 millones de cuentas

Un total de 1.738.405 cuentas de APV estaban vigentes a diciembre de 2024, lo que se tradujo en un aumento de 3,7% respecto del cierre de 2023, según datos de la Superintendencia de Pensiones.

En diez años, en tanto, el crecimiento en el número de cuentas de APV ha sido exponencial: el producto creció 100,9%.

En cuanto a saldos, el total acumulado al cierre de diciembre ascendió a \$ 3.226 millones, subiendo 11% real.

Jiménez aseguró que "cada año las personas han ido internalizando la importancia del ahorro y hoy desde las generaciones más jóvenes tienen mayor interés en conocer de qué se trata y están más dispuestos a ahorrar".

En ese contexto, ve el actual debate como algo positivo para incentivar los aportes. "La reforma es y continuará siendo difundida y, por tanto, es una oportunidad para que las personas se motiven a hacer el hacer el esfuerzo de ahorrar de manera voluntaria", expresó.

Para la directora ejecutiva de Brain Invest, el hecho de que existan nuevos actores sobre la inversión de los ahorros -promesa que conlleva la reforma- "traerá mayor difusión sobre la importancia de elegir en qué entidad invertir los ahorros voluntarios".

Así, añadió que, dado que lo anterior contribuirá a mayor competencia y que las personas estén mejor informadas, estimó que "deberíamos ver crecer el ahorro en las cuentas y aumento de número de cuentas".